



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**

RUTA Y REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL ESTUDIANTE EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES.

EXAMEN DE ARTÍCULO 48

Los alumnos podrán acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado, con base en la convocatoria que emita la secretaría de docencia por lo cual deberán seguir el siguiente proceso:

- 1.- El estudiante solicita el trámite a coordinación y ahí le indicarán hacer el pago correspondiente.
- 2.- El estudiante realiza el pago correspondiente en ventanilla del área de atención integral a estudiantes, el cual emite un recibo de pago.
- 3.- El interesado lleva dicho comprobante de pago a la coordinación del programa académico al que pertenezca.
- 4.- La coordinación emite un oficio de solicitud de examen por artículo 48 junto con el comité de evaluación a control escolar.
- 5.- 4.- Este trámite es de forma personal y presencial por parte del estudiante.

**Unidad Académica
de Educación
y Humanidades**

Edificio de la U. A. de Educación y Humanidades

Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit

Tel.: 311 211 88 00 ext. 8678

educacion_humanidades@uan.edu.mx